



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1995 | Viernes 31 de marzo | Número 63 |

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 2 del Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la resolución dictada por este Gobierno Civil, con fecha 24 de marzo de 1995, del tenor literal siguiente:

«De acuerdo con el Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de concejales y vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las Elecciones municipales a celebrar en 1995, el Gobierno Civil de Burgos publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 49 de fecha 10-3-1995, la relación de municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales con expresión de la población de derecho y el número de concejales que corresponde a cada Ayuntamiento (corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 52 de 15-3-1995).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos, con fecha 21-3-1995, presenta reclamación ante la Delegación Provincial de Burgos del Instituto Nacional de Estadística, en la que alega que el número de habitantes del referido municipio asciende a 1-1-1995, a la cantidad de 253, por lo que interesa la rectificación en el número de concejales a elegir.

El artículo 1.1 del Real Decreto 327/1995 citado establece que para la aplicación de la escala a que se refiere el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la elección de concejales en cada término municipal, se tendrán en cuenta las cifras de población de derecho resultantes de la rectificación del padrón municipal de habitantes referidas al 1 de enero de 1994, debidamente aprobada o, en su defecto, la última rectificación padronal igualmente aprobada con anterioridad a dicha fecha.

En consecuencia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de Burgos del Instituto Nacional de Estadística, resuelve que no procede la rectificación solicitada por el Ayuntamiento de Arcos, al ser la población del municipio al 1-1-1994, de 247 habitantes, correspondiendo elegir cinco concejales, como figura en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo, cabe recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación».

Burgos, 27 de marzo de 1995. — La Gobernadora Civil, P. D. El Secretario General, José Francisco de Celis Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 2/95-Y, se cita a D. Enrique Manuel Medina Carrasco, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida del Generalísimo, Palacio de Justicia, el día 20 de abril, a las trece horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por daños, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

En Burgos, a 6 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2190.-3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/1994, promovido por Renault España, S. A., contra Auto Burgos, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:



En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 150.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de terreno sita en Villafría, barrio de Burgos, carretera nacional Km. 245,5, al sitio de «El Sextil», de forma irregular y con una superficie de once mil ciento diecinueve metros cuadrados, y linda, al norte, en línea quebrada de 17, 19,75 y 27 metros, con prado, tierra comunal; sur, en línea de 32,35 metros, con carretera nacional Madrid-Irún y en línea de 32,35 metros, con finca segregada y finca propiedad de P-5, Sociedad Anónima; por el este, en línea quebrada de 103,75 metros y 157,70 metros, con finca de Hormigones Villafría, Sociedad Anónima y otros, y por el oeste, en línea quebrada de 106,50, 171 metros, con P-5, S. A., y finca segregada. Sobre dicha finca se halla construida una nave, dedicada a la reparación y entretenimiento de vehículos de motor, sita en la carretera nacional número uno, Madrid-Irún, Km. 245,5 (fachada al sur, o sea, a la expresada carretera); al norte, prados y río Vena; este, señores de Pinado, y oeste, señores de Quintanilla. Inscrita al tomo 2.572, libro 27, de la sección 4.^a, folio 233, finca número 2.228.

Dado en Burgos, a 3 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1971.-13.110

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 294/1993, a instancia de Antonio Ruiz Jiménez, contra Innovaciones Comerciales, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. - Local en casa calificada de vivienda de Protección Oficial, ubicado en la planta baja de la casa número 9 de la calle Francisco Grandmontagne, de esta ciudad. Ocupa una

superficie de 136 m.² y está situado a la izquierda del portal de entrada al edificio, según se accede. Linda, derecha entrando, portal y hueco de escalera y resto de la finca matriz; izquierda, casa número 7 de la calle Francisco Grandmontagne; fondo, hoy señor Ibáñez Varela, y frente, calle Francisco Grandmontagne. Finca número 36.318. Tasado en 55.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 6 de julio de 1995, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1995 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación del título de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1968.-11.020

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de jurisd. volunt.-otros asuntos, seguidos en este Juzgado al número 155/1989, a instancia de la Excm. Diputación Provincial, sobre autorización judicial para enajenar bienes de la incapaz doña Lucía Rodríguez González, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los siguientes bienes propiedad de doña Lucía Rodríguez González:

Una octava parte indivisa propiedad de la incapaz en las dos viviendas que se describen a continuación:

A) Urbana 144 de la Propiedad Horizontal. Piso primero, letra «A», se halla situada en la segunda planta de la casa, contando desde la baja, en la parte posterior derecha de dicha casa, vista ésta desde la zona ajardinada por donde tiene su entrada y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 62,84 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, dos dormitorios, un comedor-salón, un cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 385, folio 209, finca número 28.335.

B) Urbana 145. Piso 1.º, letra B, se halla situado en la segunda planta de la casa, contando desde la baja en la parte posterior izquierda de dicha casa, vista ésta desde la zona ajardinada por donde tiene su entrada y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida de 62,84 m.² distribuidos en pasillo, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, bajo y dos terrazas (una interior y la otra exterior). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 385, folio 213, finca 28.337.

Valorada la octava parte en cada una de las fincas referidas en ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo de 1995, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 15 de junio de 1995, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 13 de julio de 1995 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación del título de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1995. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

2123.–13.490

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 286/93, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Banco Exterior de España, S. A., contra la entidad Fernando Rodríguez Mena, Sociedad Limitada, D. Fernando Rodríguez Mena y doña Rosa-María Tejero Dueñas, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de junio del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de julio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1.º – Turismo Volkswagen Passat 1.8 iny., matrícula BU-3875-L, tasado en 697.000 pesetas.

2.º – Furgoneta mixta Seat Terra 1.4 D, matrícula BU-6882-O, tasada en 408.000 pesetas.

3.º – Turismo Seat Ibiza, matrícula BU-6833-O, tasado en 442.000 pesetas.

4.º – Furgoneta mixta Renault R-4 F6-A, matrícula BU-4545-G, tasada en 28.000 pesetas. Propiedad como los anteriores, de la empresa referida.

5.º – Vivienda sita en calle San Zadornil, 15-6.º (Burgos), con una superficie de 82 m.² y 48 dm.², inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, a nombre de D. Fernando Rodríguez y doña Rosa-María Tejero, al tomo 3.574, folio 138, finca 27.751. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de marzo de 1995. – El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

1978.–12.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de jura de cuenta número 196 de 1992, seguido a instancia de la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra D. Nicolás Alonso Asensio, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle D. Pelayo, número 4, sobre reclamación de 282.160 pesetas de principal, más 120.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las 11 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 9 de junio de 1995, a las 11 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca que ha sido de 10.875.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 2. - Vivienda situada en la planta duodécima de las 18 que tiene el edificio, en la calle D. Pelayo, número 14. Vivienda tipo A, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.152, folio 79, finca 38.640. Tasada en la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Leída en Burgos, a 3 de marzo de 1995. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).
1979.-7.410

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio pr. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 288/1994-1, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, representada por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra D. Vicente Velázquez Pascual y doña Lorenza Araceli Casado de las Heras, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana, sita en Aranda de Duero (Burgos), 33. Piso sexto, tipo D), situado en la sexta planta alta de la casa número 55 de la Avda. de Carlos Miralles, hoy de Castilla, número 45, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 135 m.², y consta de hall, pasillo, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Linda: Derecha entrando, con el piso sexto E) de esta planta; izquierda, edificio número 53 de la Avenida de Castilla; fondo, la calle de San Lázaro, y frente, pasillo de la caja de escalera y piso 6.^º C) de esta planta. Le corresponde como anejo la carbonera número 6-D, que linda: Derecha entrando, carbonera 6-E), e izquierda, la 2-C) y ocupa una superficie útil aproximada de 10 m.².

Cuota. - Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble de tres enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.530, libro 367, folio 179, finca 17.906, inscripción 4.^ª.

Valorada en 24.721.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo de remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de marzo de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2128.-15.770

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 2/95, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Jesús San José Sanz, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. - Casa con patio, sita en la población de Fuentenebro (Burgos), en la calle Costanilla, número 17, de unos cien metros cuadrados el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.206, folio 220, finca número 3.287. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. - Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 7 de junio, a las diez horas, con el 25% de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día cinco de julio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. - Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75% del mismo en la segunda.

3. - Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0002-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

4. - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de febrero de 1995. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

2129.-8.170

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de menor cuantía número 429/94, seguido a instancia de Entidad Menor de La Aguilera, contra don Antonio Tristán de Domingo y doña Benita Solano García, sobre acción declaratoria, por la presente cédula se emplaza a doña Severiana y D. Ignacio Cayuela, así como a sus respectivos herederos para el supuesto de haber fallecido, cuyas circunstancias personales y domicilios respectivos son ignorados, a fin de que en

el plazo improrrogable de diez días, comparezcan en los autos referenciados mediante Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación de evicción en forma legal a doña Severiana y D. Ignacio Cayuela, así como a sus respectivos herederos para el supuesto de haber fallecido, expido la presente en Aranda de Duero, a 2 de marzo de 1995. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

1982.-3.230

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 17/95 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra D. José Luis Palacios Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de mayo, a las 12 horas, con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de junio, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^a - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2.^a - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a - La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

4.^a - Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana. - Solar en la calle Concepción, s/n., de la localidad de Contreras (Burgos), con una extensión de 342 m.². Linda al norte y al este, con terreno denominado Sendero del Ayuntamiento; sur, camino o calle de situación, y oeste, con Sixto Pineda. Sobre este solar se encuentra construida una casa de planta

baja y piso de 42 m.², y pajar de planta baja, que ocupa una extensión de 82 m.². Se encuentra sobre el centro del solar y el resto dedicado a huerta o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 387, libro 7, folio 63, finca registral número 771, inscripción 1.^a.

Su precio de tasación a efectos de subasta es el de 7.645.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes, a 9 de marzo de 1995. - El Juez, Javier R. Díez Moro. - El Secretario (ilegible).

2198.-11.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Florencio Alonso Pérez.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. - V.^o B.^o La Gobernadora Civil, Presidenta de la Junta, Violeta E. Alejandre Ubeda.

2076.-3.000

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Juan Guma Temiño.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. - V.^o B.^o La Gobernadora Civil, Presidenta de la Junta, Violeta E. Alejandre Ubeda.

2077.-3.000

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Mariano Rodríguez de la Cruz.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. - V.^o B.^o La Gobernadora Civil, Presidenta de la Junta, Violeta E. Alejandre Ubeda.

2078.-3.000

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita

expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Dionisio López Ortiz.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. - V.^o B.^o La Gobernadora Civil, Presidenta de la Junta, Violeta E. Alejandre Ubeda.

2079.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Rafael González Martín, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 22-12-93, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Rafael González Martín, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 3 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.^a planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 146 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 126, finca 4.508. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la mitad indivisa.

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos en la calle «El Rincón», que mide cincuenta metros cuadrados aproximadamente por planta. Linda: Derecha-entrando, calle; izquierda, Ramón Rodrigo, y espalda, calle.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 127, finca 4.509. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la mitad indivisa.

Urbana. Cochera en Covarrubias, al sitio de la calle «El Rollo», número 10, que mide veintitrés metros cuadrados. Linda: Derecha-entrando, Petra Revilla; izquierda, hermanos Aldecoa, y espalda, Constancio Gallo.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 128, finca 4.510. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Tierra en Covarrubias, al sitio de «Serna la Carreña», que mide tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: norte, María Castro; sur, camino; este, Jesús González, y oeste, Víctor Renes.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 129, finca 4.511. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Tierra en Corrubias, al sitio de «La Nebreda», que mide treinta y cinco áreas. Linda: norte, erial; sur, camino; este, camino, y oeste, Alberto Subiñas.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 130, finca 4.512. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Tierra plantada de cerezos en Covarrubias, al sitio de «El Estepón», que mide cuarenta y ocho áreas. Linda: norte, Víctor Ortiz; sur, camino; este, erial, y oeste, Dionisio Gallo.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 131, finca 4.513. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Tierra plantada de chopos, al sitio de «La Huelga», que mide ocho áreas. Linda: norte, Ricardo Juarros; sur, Alberto Castro; este, Juan Revilla, y oeste, Ricardo López.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 132, finca 4.514. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Viña en Covarrubias, al sitio de «Valdable», que mide cinco áreas. Linda: norte, carretera; sur, cotarro; este, Santiago García, y oeste, Víctor Ortiz.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 133, finca 4.515. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Viña en Covarrubias, al sitio de «La Isla o Concejo», que mide diez áreas. Linda: norte, camino; sur, Fermín Juarros; este, Saturnino Ortiz, y oeste, Angel Juarros.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 134, finca 4.516. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Rústica. Tierra en Covarrubias, al sitio de «La Isla», que mide diez áreas. Linda: norte, cotarro; sur, cotarro; este, Juan Peñacoba, y oeste, erial.

Tomo 1.552, libro 37, de Covarrubias, folio 135, finca 4.517. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa.

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos en Covarrubias, en la calle «Marqués de Covarrubias», número 13, que mide ciento veintiocho metros cuadrados por planta. Linda: Derecha-entrando, Guadalupe Renes; izquierda, Alejandro López, y espalda, Paseo de La Solana.

Valoración: 2.300.000 pesetas, y tipo de licitación: 988.423 pesetas, en primera licitación.

2. - Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de las fincas por las que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3. - Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

4. - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5. - En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.

6. - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

7. - Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia

entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8. - Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7-2.º. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán proponer su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponde, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9. - Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

10. - Que si en la primera licitación no existiesen postores o aún concurrendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

11. - Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

12. - Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

13. - Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuera objeto de remate.

14. - Que sobre el inmueble que se enajena existen las siguientes cargas preferentes, que quedarán subsistentes, estando el adjudicatario obligado a satisfacer por subrogación: Embargo a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en reclamación de quinientas seis mil quinientas sesenta y siete pesetas de principal, más otras trescientas mil pesetas para intereses y costas; embargo a favor de la Sociedad Mercantil Jovic, S. A., en reclamación de trescientas sesenta mil pesetas de principal, más ciento cuarenta y cinco mil pesetas para costas.

15. - Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de cargas preferentes fuese inferior a lo garantizado, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para darle la aplicación que establece el artículo 142 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Advertencias: Por el presente anuncio se participa al deudor, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.



El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1995. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

2351.-31.160

Ayuntamiento de Roa

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 1994, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 8 de marzo de 1995. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2086.-3.000

Junta Vecinal de La Aguilera

PRESUPUESTO UNICO 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, del texto refundido de Régimen Local y 150.5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1995, se hace público el resumen del Presupuesto:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.935.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.

Total ingresos: 12.285.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 675.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.250.000 ptas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.360.000 pesetas.

Total gastos: 12.285.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Aguilera, a 2 de marzo de 1995. - El Presidente (ilegible).

2034.-3.895

Junta Vecinal de Bortedo de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.232/1981, de 29 de diciembre y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patri-

monial o de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

La finca objeto de venta está situada en el barrio de Antuñano, al sitio de La Fuente, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, donde se halla construido un edificio que consta de sótano y planta, de una superficie de 63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 890, libro 337, folio 1, finca número 33.352, inscripción 1.^a.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bortedo de Mena, a 22 de febrero de 1995. - El Alcalde pedáneo, Francisco Rámila Urrutia.

2036.-4.180

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser consultado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Rubiales, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2045.-3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1994, financiado con cargo al remanente de Tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 28-11-1994, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones en el expediente.

RESUMEN DE GASTOS

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior, 7.172.579 pesetas.

Aumentos, 647.336 pesetas.

Previsión actual, 7.819.915 pesetas.

Suma de aumentos de gastos, 647.336 pesetas.

Suma de aumentos de ingresos, 0

Diferencia, 647.336 pesetas.

Remanente de Tesorería, 647.336 pesetas.

Diferencia, 0.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2046.-3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

San Martín de Rubiales, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2047.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, tal como establecen los artículos 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Villanueva de Argaño, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde, Jorge García García.

2097.-3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, a 24 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2098.-3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 de marzo de 1995, aprobó el Presupuesto General para el año 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 8 de marzo de 1995. - El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

2100.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 1995, con el quórum exigido en el artículo 47.3 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Caja de Cooperación Provincial, conforme a las siguientes características:

- Finalidad o destino del préstamo: Financiación por importe de quinientas cuarenta mil pesetas, para las obras de la Casa Consistorial incluidas en el Plan Provincial de 1995.

- Plazo de amortización: 10 años.

- Interés: Al tipo básico del Banco de España en cada momento.

- Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

- Garantías: Afectación del importe de lo que haya de percibir el Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados formular las observaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto de préstamo de que se trata.

Villaescusa la Sombria, a 4 de marzo de 1995. - El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

2102.-3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Formada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 21 de febrero de 1995. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

2103.-3.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 21 de febrero de 1995. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

2106.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.975.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.050.000 pesetas.

Total: 25.585.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.900.000 pesetas.
8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.272.000 pesetas.

Total: 8.272.000 pesetas.

Total ingresos: 33.857.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.907.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 12.295.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

Total: 23.002.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.599.000 pesetas.
8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.156.000 pesetas.

Total: 10.855.000 pesetas.

Total gastos: 33.857.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Secretaría-Intervención, grupo B, funcionario de habilitación de carácter nacional, nivel 16, ocupada en propiedad.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples, vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tórtoles de Esgueva, a 2 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente accidental, Javier Cancho Rodrigo.

2104.-3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1994, aprobó el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto General para 1994.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial»

de la provincia, número 224, de 23 de noviembre de 1994, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación queda de la siguiente manera:

Capítulo primero. - Gastos de personal, 8.504.000 pesetas.

Capítulo segundo. - Gastos en bienes y servicios, 12.195.000 pesetas.

Capítulo tercero. - Gastos financieros, 1.450.000 pesetas.

Capítulo cuarto. - Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

Capítulo sexto. - Inversiones, 12.400.000 pesetas.

Capítulo octavo. - Activos financieros, 100.000 pesetas.

Capítulo noveno. - Pasivos financieros, 1.255.500 pesetas.

Total: 36.404.500 pesetas.

Tórtoles de Esgueva, a 6 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente accidental, Javier Cancho Rodrigo.

2105.-3.000

Mancomunidad Odra-Pisuerga

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 727 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.194.273 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000 pesetas.

Total ingresos: 7.200.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.204.964 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.995.036 ptas.

Total gastos: 7.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Puestos de trabajo: Secretaría-Intervención desempeñada en acumulación por el titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Personal laboral: Una plaza eventual de Conductor-Obrero, con contrato temporal.

En Melgar de Fernamental, a 25 de febrero de 1995. - El Presidente (ilegible).

1886.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88, y habida cuenta que la Corporación, en sesión

celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1995.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.734.003 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 17.132.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 17.625.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 29.635.000 pesetas.

Total ingresos: 84.126.033 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 18.920.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 24.728.255 pesetas.
3. Gastos financieros, 5.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 370.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 31.890.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.717.778 pesetas.

Total gastos: 84.126.033 pesetas.

II) Plantilla:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Auxiliar de Administración General.
- 1 Agente Usos Múltiples.
- 1 Personal laboral (limpieza).
- Personal eventual según necesidades del servicio.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 1995, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torresandino, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

1924.-5.130

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

La Junta Administrativa de Villamiel de Muñó ha iniciado el expediente de investigación e inscripción en el Registro de la Propiedad de los siguientes bienes:

Primero. - Solar en la calle San Román, número 1, que linda al norte, con finca de propiedad municipal; al sur, con calle San Román; al oeste, con futura calle de inminente apertura, y este, con parcela sita en el número 2 de la misma calle. Presenta una fachada a la calle San Román de 6,25 metros de longitud y un fondo de 8 metros, totalizando una superficie de 50 metros.

Segundo. - Solar en la calle San Román, número 2, que linda al norte, con finca de propiedad municipal; al sur, con calle San Román; al oeste, con parcela sita en el número 1 de la misma calle, y al este, con parcela sita en el número 3 de la misma calle. Presenta una fachada a la calle San Román de 6,25 metros de longitud y un fondo de 8 metros, totalizando una superficie de 50 metros.

Tercero. - Solar en la calle San Román, número 3, que linda al norte, con finca de propiedad municipal; al sur, con calle San Román; al oeste, con parcela sita en el número 2 de la misma calle, y al este, con parcela sita en el número 4 de la misma calle. Presenta una fachada a la calle San Román de 6,25 metros

de longitud y un fondo de 8 metros, totalizando una superficie de 50 metros.

Cuarto. - Solar en la calle San Román, número 4, que linda al norte, con finca de propiedad municipal; al sur, con calle San Román; al oeste, con parcela sita en el número 3 de la misma calle, y al este, con parcela sita en el número 5 de la misma calle. Presenta una fachada a la calle San Román de 6,25 metros de longitud y un fondo de 8 metros, totalizando una superficie de 50 metros.

Quinto. - Solar en la calle San Román, número 5, que linda al norte, con finca de propiedad municipal; al sur, con calle San Román; al oeste, con parcela sita en el número 3 de la misma calle, y al este, con parcela de propiedad de la Junta Administrativa. Presenta una fachada a la calle San Román de 6,25 metros de longitud y un fondo de 8 metros, totalizando una superficie de 50 metros.

Todas ellas tienen las siguientes características:

Uso y destino: Solar edificable.

Naturaleza del bien: Bien patrimonial de propios.

Título de adquisición: No consta.

Fecha de adquisición: No consta.

No tiene derechos reales a su favor ni está gravado con derechos reales o personales.

Valoración: 375.000 pesetas cada uno.

Por ello a efectos de lo prevenido en el artículo 49 y 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales Real Decreto 1.372/1986, se expone al público por plazo de treinta días para que cuantas personas resulten afectadas puedan alegar ante esta Junta Administrativa cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Simultáneamente a resultas de que no se presenten reclamaciones en el expediente, se anuncia el inicio del expediente para la enajenación de las citadas parcelas.

Asimismo se ha iniciado expediente para la permuta de los siguientes bienes:

Bien de la Junta Administrativa. - Señalada con el número 81 del plano general de concentración parcelaria de la zona, registrada al tomo 3.688, libro 33, folio 20, finca 3.070. Tiene una superficie de 680 m.². Uso y destino agrícola o regadío.

Parcela particular. - Solar en la calle traseras de la calle San Román, con una superficie de 94,48 m.², que linda al norte, con calle traseras de la calle San Román, 22; al sur y este, con traseras de la calle San Román, y oeste, con calle San Román.

Ambas fincas se valoran en 85.000 pesetas.

Por ello ambos expedientes, enajenación de las cinco parcelas y la permuta, se exponen al público por plazo de treinta días, a efectos de que cuantas personas se encuentren interesadas puedan alegar y reclamar lo que estimen necesario ante esta Junta Administrativa.

Villamiel de Muñó, a 23 de febrero de 1995. - El Presidente de la Junta Administrativa, Tomás Gutiérrez Alcalde.

2276.-6.270

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto de 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Arauzo de Torre, a 3 de marzo de 1995. - El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

2373.-3.000

Ayuntamiento de Bugedo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bugedo, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

2374.-3.000

Formada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrá formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Bugedo, a 1 de marzo de 1995. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

2375.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 12 de enero de 1995. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

2377-3.000

Formada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuen-

tas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Santa Gadea del Cid, a 23 de febrero de 1995. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

2376.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Montorio, a 14 de marzo de 1995. - El Presidente (ilegible).

2378.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Montorio, a 14 de marzo de 1995. - El Presidente (ilegible).

2379.-3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Cueva de Roa, a 14 de marzo de 1995. - El Presidente, Adela Cabornero.

2380.-3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentecén, a 14 de marzo de 1995. - El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

2422.-3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Una vez que ha sido confeccionada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, a efecto de lo previsto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

2423.-3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, el proyecto técnico de pavimentación parcial de aceras, 3.ª fase, de la Avda. de Castilla, obra incluida en el Plan Provincial de 1995, con un presupuesto de 3.544.285 pesetas, y redactado por el Técnico D. Miguel Ángel Martín González. Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

En Adrada de Haza, a 14 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

2424.-3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, a 18 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, José Morquillas.

2485.-3.000

Ayuntamiento de Hurones

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Hurones, a 18 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

2486.-3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Orbaneja Riopico, a 18 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

2487.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Cardeñuela Riopico, a 18 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

2488.-3.000

Mancomunidad «Tierras del Cid»

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Sotopalacios, a 16 de marzo de 1995. - El Presidente, Alejandro Arce González.

2643.-3.000

El Consejo Pleno de esta Mancomunidad, reunido en sesión de fecha 23 de febrero de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1995, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, con sus retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Sotopalacios, 16 de marzo de 1995. - El Presidente, Alejandro Arce González.

2644.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso para la adjudicación de conservación de zonas verdes municipales

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la «Adjudicación de conservación de zonas verdes municipales», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Adjudicación mediante concurso de la conservación de zonas verdes municipales (según superficie que figura en el anexo del pliego de condiciones).

Tipo de licitación: Sin tipo.

Duración del contrato: Hasta el 1 de junio de 1998. Prórroga según pliego de condiciones.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas: Provisional, 500.000 pesetas. Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 6 y categoría a).

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contándose a este efecto la última publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado, se efectuará el siguiente hábil.

Modelo de proposición:

Don (nombre y apellidos de la persona individual), de estado, de profesión, con domicilio en, calle o plaza, y a efectos de notificaciones en Aranda de Duero, calle, provisto con D. N. I. número, expedido el día de de 19....., en nombre propio (o en representación de,) (nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar los trabajos de, con sujeción estricta a los aprobados para su realización por el precio de pesetas (consignese con detalle las cantidades ofertadas) pesetas, a cuyo efecto acompañan los documentos exigidos.

(Fecha y firma).

Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2620.-9.880

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso para la adjudicación de los servicios de mantenimiento e instalación del mobiliario urbano y señalización vertical de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la «Adjudicación del servicio de mantenimiento e instalación del mobiliario urbano y señalización vertical de Aranda de Duero», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Adjudicación mediante concurso del servicio de mantenimiento e instalación del mobiliario urbano y señalización vertical (según anexo del pliego de condiciones).

Tipo de licitación: Sin tipo.

Duración del contrato: Dos años. Prórroga según pliego de condiciones.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas. Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contándose a este efecto, la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado, se efectuará el siguiente hábil.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, provisto del D. N. I. número, vecino de, provincia de, con domicilio en calle o plaza, número, en nombre propio (o en el de la sociedad que represente en su caso), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de, sobre el concurso convocado para la prestación del servicio de mantenimiento e instalación del mobiliario urbano y señalización vertical de Aranda de Duero y del pliego de condiciones que lo regula, aceptando íntegramente el mismo, se comprometo a tomar a su cargo la prestación de dicho servicio (o del que sea si es uno solo), mediante el pago anual de pesetas, en la forma que se detalla en el escrito que se acompaña aparte.

Aranda de Duero, a de de 1995.

(Firma del proponente).

Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2621.-9.880

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas que han de regir el concurso con carácter urgente, para la adjudicación de las «Obras de cerramiento del Frontón Polideportivo Municipal», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Las obras de «Cerramiento del Frontón Polideportivo Municipal», con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos doña Arantza Arrieta Goitia, D. Alberto González del B. y D. Felipe Sáiz Pérez.

2. - Tipo de licitación: Diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (19.877.462 pesetas).

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I. V. A.

3. - Plazo: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

4. - Fianzas: Provisional, de 397.549 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras, y una fianza definitiva, equivalente al 4% del importe del remate.

5. - Bases para la adjudicación: Son las siguientes, relacionados por orden decreciente de importancia que se les atribuye:

Plazo de ejecución: El comprometerse a finalizar las obras en una fecha anterior a la señalada en la cláusula cuarta del presente, con las garantías debidas.

- Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto.

- Soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado.

6. - Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de cerramiento de Frontón Polideportivo Municipal». La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredito por, enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de «Cerramiento de Frontón Polideportivo Municipal», en el precio de (en letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación de contratación administrativa.

(Lugar, fecha y firma).

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Declaración en forma de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable y de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

7. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil. El acto será público.

En Villadiego, a 4 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2571.-10.640

Junta Vecinal de Bajauri

Anuncio de subasta de madera y leñas

Autorizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, a las 12 horas del día que corresponda, después de transcurridos 20 días hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en Bajauri (Condado de Treviño), la subasta de 104 hayas y 64 robles, con un volumen de 164 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leñas, precio de tasación, 1.976.000 pesetas; y precio índice, 2.470.000 pesetas, procedentes del monte La Dehesa, número 181, de la pertenencia de Bajauri.

Modo de liquidar, a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta, deberán presentar las proposiciones debidamente cumplimentadas acompañando el 5 por 100 de la tasación y el 6 por 100 en la adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas vigente y el pliego de condiciones económicas.

Las proposiciones serán admitidas en esta Alcaldía, hasta la hora de celebrarse la subasta.

En el caso de quedar desierta, se repetirá la misma, el décimo día hábil, contando desde el día siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Bajauri, a 13 de marzo de 1995. - El Presidente de la Junta Vecinal, Arturo Abajo.

2569.-4.750

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con domicilio social en Burgos, C. I. F. F-09006495, contra D. Ricardo Gil López de Guereño, vecino de Guecho, Las Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el 75 por ciento de 142.929.166 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, B. B. V., cuenta corriente 1.102, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para el remate de la tercera subasta, el día 27 de abril, a las 11 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por ciento del tipo de la segunda subasta (75 por ciento de 142.929.166 pesetas).

4.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trata.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana sita en Villarcayo (Burgos):

Parcela edificable, al sitio de Las Cabañas y calle de Obras Públicas, que mide 2.089 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 37, folio y finca 3.031-N.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la parte deudora para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo, a 6 de febrero de 1995. - El Juez de Primera Instancia, María Victoria Orea Albares. - El Secretario (ilegible).

2689.-16.720

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Anuncio de licitación concurso equipamiento Residencia de Ancianos en Santa María del Campo (Burgos)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de marzo del corriente, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso del suministro del equipamiento de la Residencia de Ancianos de Santa María del Campo, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de ocho días, simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría diferida si se dedujere alguna.

1. - Objeto del contrato: La contratación de la totalidad del suministro necesario para el equipamiento de la Residencia de Ancianos de Santa María del Campo (Burgos), que se describe en el expediente.

2. - Procedimiento: concurso público, con tramitación urgente.

3. - Precio del contrato: Doce millones ochocientos treinta y seis mil setecientos setenta y una pesetas (12.836.771 pesetas), con la totalidad de impuestos, I. V. A. incluido, y los gastos de transporte, montaje e instalación.

4. - Plazo de entrega: Tres meses (3 meses).

5. - Garantías: Provisional, doscientas cincuenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesetas (256.734 pesetas).

Definitiva: 4% del remate.

6. - Examen de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina durante 10 días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de éste en el último periódico oficial.

7. - Presentación de proposiciones: En el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el último periódico oficial, no se consideran como hábiles ni para el examen de documentos ni para la presentación de ofertas los sábados.

8. - Apertura de ofertas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo fijado para la presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

9. - Documentación a aportar: La que se enumera en el pliego.

Santa María del Campo, a 24 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

2695.-9.880

Ayuntamiento de Santa Inés

Con fecha 24 de marzo de 1995, ha sido aprobado el proyecto técnico sobre pavimentación de calles, correspondiente al Fondo de Cooperación Local de 1995, estando expuesto al público para presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días desde la fecha de publicación.

Santa Inés, a 24 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

2691.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS